Firmado digitalmente por SALAS ARENAS Jorge Luis FAU 20131378549 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.07.2023 18:01:57 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 06 de Julio del 2023

RESOLUCION N° 000066-2023-P/JNE

VISTOS: Los Informes N° 000164-2023-RRHH/JNE, N° 000186-2023-RRHH/JNE y N° 000199-2023-RRHH/JNE de la unidad orgánica de Recursos Humanos, los Informes N° 000046-2023-DGPID/JNE, N° 000050-2023-DGPID/JNE y N° 000053-2023-DGPID/JNE, de la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo y los Informes Nº 000016-2023-JHE-DGNAJ/JNE, N° 000231-2023-DGNAJ/JNE, N° 000237-2023-DGNAJ/JNE y N° 000239-2023-DGNAJ/JNE, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

CONSIDERANDOS:

1. El Manual de Clasificador de Cargos es el documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad, conforme lo señala el inciso c) del numeral 5.1. de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”.

2. El 15 de febrero de 2022 se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; del mismo modo, el 18 de mayo de 2022, a través del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM se publicó el Reglamento de la mencionada Ley N° 31419, cuyo objetivo fue establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función.

3. Mediante Resolución N° 121-2022-P/JNE, del 13 de diciembre de 2022, se aprobó el Manual del Clasificador de Cargos del Jurado Nacional de Elecciones, con Código: MN-RRHH-JNE-002, Versión 01.

4. A través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000027-2023-SERVIR-PE, del 1 de marzo de 2023, publicado en el diario oficial El Peruano, el 2 de marzo de 2023, se aprueba la Directiva N° 001-2022-SERVIR-GDSRH "Elaboración y aprobación de perfiles en el sector público", mediante la cual se establece y precisa normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria que las entidades públicas deben seguir para el diseño, validación y aprobación de perfiles de cargos estructurales y/o puestos; así como para la elaboración, validación, aprobación y administración del Manual de Perfiles de Puestos (MPP).

5. Con Resolución Nº 003-2023-RRHH-DGRS/JNE, del 21 de junio de 2023, la unidad orgánica de Recursos Humanos aprobó la actualización de cargos contenidos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Jurado Nacional de Elecciones.

Firma Digital
Firmado digitalmente por ENRIQUEZ GUTIERREZ Cesar Augusto FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.07.2023 17:40:31 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por GARCIA VASQUEZ Daniel Eduardo FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.07.2023 16:59:44 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por CAMAVILCA VALLADARES Juan José FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.07.2023 16:58:04 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por GARCIA VASQUEZ Daniel Eduardo FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.07.2023 16:57:20 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por VIZCARRA VIZCARRA Paul Stevens FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.07.2023 16:55:46 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **sgd.jne.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CCDQKQW**

Firmado digitalmente por SALAS ARENAS Jorge Luis FAU 20131378549 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.07.2023 18:01:57 -05:00

Lima, 06 de Julio del 2023

RESOLUCION N° 000066-2023-P/JNE

6. En mérito al Principio de Legalidad y contribuyendo a la mejora continua de los instrumentos de gestión y de la administración de la entidad, la unidad orgánica de Recursos Humanos propuso la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Jurado Nacional de Elecciones, atendiendo las nuevas disposiciones establecidas en la Directiva N° 001-2022-SERVIR-GDSRH "Elaboración y aprobación de perfiles en el sector público".

7. Con Informes N° 000046-2023-DGPID/JNE, N° 000050-2023-DGPID/JNE y N° 000053-2023-DGPID/JNE, del 01, 13 y 21 de junio 2023, respectivamente, la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, emite opinión favorable respecto a la propuesta de modificación del Manual de Clasificador de Cargos Jurado Nacional de Elecciones, toda vez que guardan coherencia y consistencia respecto a las funciones y requisitos de los cargos, y alineándose en atención a lo dispuesto en los documentos de gestión vigentes.

8. A través de los Informes Nº 000016-2023-JHE-DGNAJ/JNE, N° 000231-2023-DGNAJ/JNE, N° 000237-2023-DGNAJ/JNE y N° 000239-2023-DGNAJ/JNE, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, concluye que es viable la aprobación de la propuesta de modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Jurado Nacional de Elecciones, por encontrarse bajo el marco legal vigente.

9. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2.2. de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”, el Titular de la entidad es quien aprueba y/o actualiza el Manual de Clasificador de Cargos de la entidad.

10. En ese contexto, contándose con las visaciones de la unidad orgánica de Recursos Humanos, de la Dirección General de Recursos y Servicios, de la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, de la Dirección Central de Gestión Institucional; y, de acuerdo con los documentos de vistos, se estima procedente aprobar la propuesta de modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Jurado Nacional de Elecciones.

De conformidad con las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones, aprobado mediante Resolución N° 001-2016-JNE y sus modificatorias;

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Jurado Nacional de Elecciones, con Código: MN-RRHH-JNE-002, Versión 02, que forma parte de la presente resolución.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **sgd.jne.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CCDQKQW**

Firmado digitalmente por SALAS ARENAS Jorge Luis FAU 20131378549 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.07.2023 18:01:57 -05:00

Lima, 06 de Julio del 2023

RESOLUCION N° 000066-2023-P/JNE

Artículo segundo.- DEJAR SIN EFECTO el Manual de Clasificador de Cargos del Jurado Nacional de Elecciones, con Código: MN-RRHH-JNE-002, Versión 01, aprobado por Resolución N° 121-2022-P/JNE.

Artículo tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en en Diario Oficial El Peruano; y la publicación de la Resolución y su Anexo en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia de la entidad.

Artículo cuarto.- TRANSCRIBIR la presente resolución a todas los órganos y unidades orgánicas del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese y notifíquese.

Firmado Digitalmente
JORGE LUIS SALAS ARENAS
PRESIDENTE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **sgd.jne.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CCDQKQW**